

# JORNADA TÉCNICA SOBRE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR.

ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

5 DE MARZO DE 2014.



Consejería de Educación

Dirección General de Personal Docente

Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos

# CONTENIDO:

- » EL SERVICIO DE SALUD Y RIESGOS LABORALES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA.
- » PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (REALIZACIÓN Y DESARROLLO).
- » ACTUACIÓN EN CENTROS ESCOLARES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PENCA.

# EL SERVICIO DE SALUD Y RIESGOS LABORALES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA (SSRLCE).

\* SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL AMBITO EDUCATIVO.

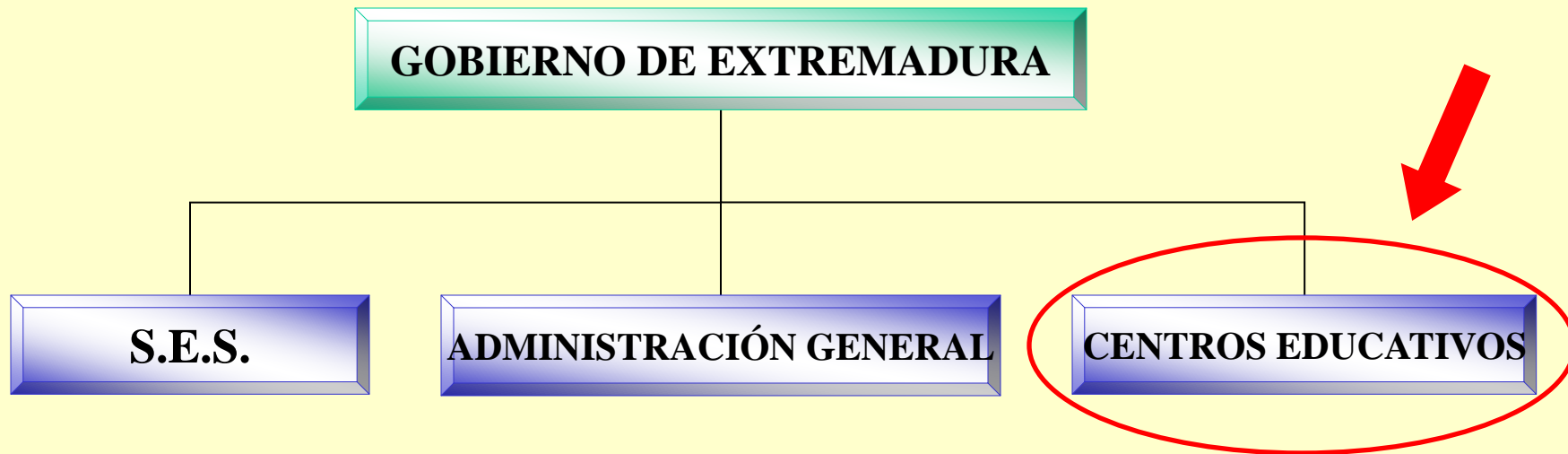
\* SEGÚN PLAN DE PREVENCIÓN DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA (Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 26 de octubre de 2008):

- INSTRUMENTO DE APOYO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN.
- IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PRL.
- PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE SUS EMPLEADOS.
- VIGILANCIA PERIÓDICA DEL ESTADO DE SALUD DE LOS EMPLEADOS.
- INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.
- CONSULTA Y PARTICIPACIÓN.

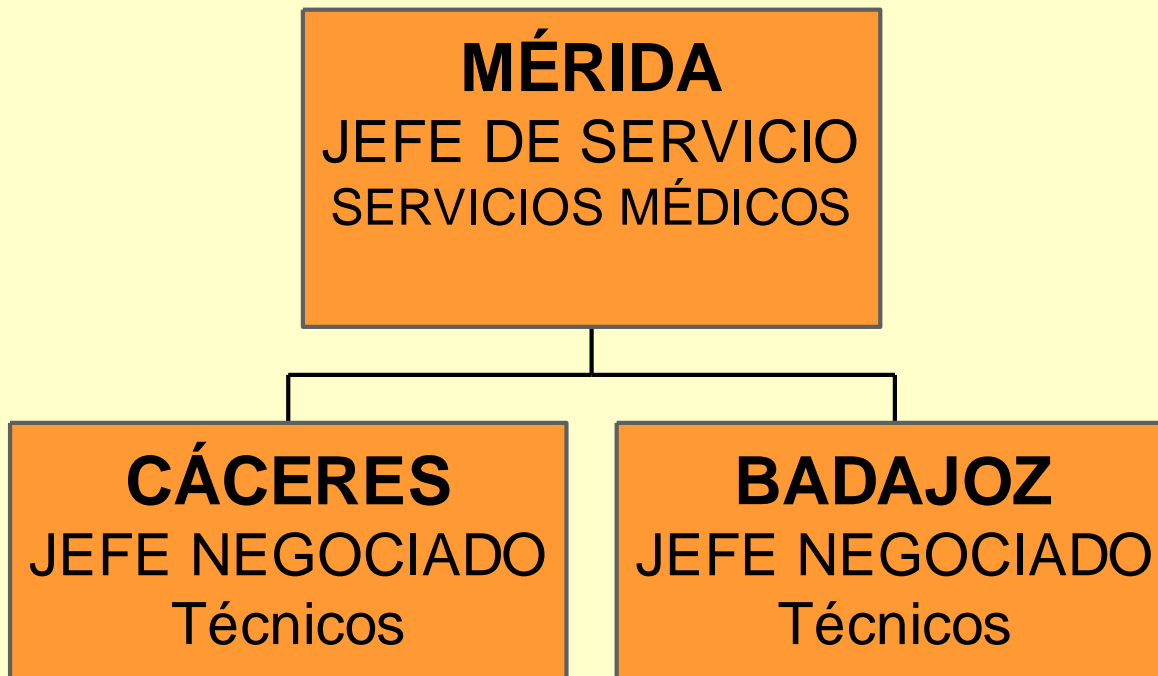
- **MEDIDAS DE EMERGENCIA (ART.20)**

# Organización preventiva del Gobierno de Extremadura

El Gobierno de Extremadura cuenta con tres Servicios de Prevención Propios diferentes según el ámbito y coordinados.



La composición de las unidades del SSRLCE es la siguiente:





- Legislación
- Personal Docente
- Nóminas
- **Riesgos Laborales**

## > Riesgos Laborales

Riesgos Laborales

**En esta sección podemos encontrar diversa documentación e información relativa a la prevención de riesgos laborales en los centros educativos y de apoyo a la enseñanza públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.**

 [inicio](#)

 [arriba](#)

01 Gestión de la prevención de riesgos laborales en centros educativos

02 Comunicación Acc. y Enf. Prof., Embarazos, Acoso

03 Autoprotección escolar y primeros auxilios

04 Formación/Información

 Noticias

 Novedades



- Legislación
- Personal Docente
- Nóminas
- Riesgos Laborales

01 Gestión de la prevención de riesgos laborales en centros educativos

02 Comunicación Acc. y Enf. Prof., Embarazos, Acoso

03 Autoprotección escolar y primeros auxilios

04 Formación/Información

Noticias

Novedades

## > Riesgos Laborales/Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en centros educativos

Riesgos Laborales/Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en centros educativos

### Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos

El Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos se creó mediante Decreto 108/2005 de 26 de abril, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, posteriormente modificado por el Decreto 179/2005, de 26 de julio.

El ámbito de actuación del servicio está constituido por los Centros educativos y de apoyo a la enseñanza públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación. Por lo tanto, sus actuaciones irán dirigidas a la promoción de la salud de los trabajadores de estos centros.

El Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos está integrado por tres Unidades Básicas ubicadas en las localidades de Mérida, Cáceres y Badajoz, a las que está adscrito tanto personal técnico de las diferentes especialidades preventivas como personal administrativo.

El Servicio está dotado con los equipamientos necesarios para el desarrollo de mediciones, análisis o ensayos para la actividad de evaluación de riesgos laborales en los Centros Educativos y de apoyo a la enseñanza.

Su dirección, a efectos de comunicación, será la siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE SALUD Y RIESGOS LABORALES DE CENTROS EDUCATIVOS

Edificio III Milenio, Módulo 5, Planta 3ª.

Avda. Valhondo, s/n.

06800, Mérida

Teléfono: 924 00 75 00 (87500)

Fax: 924 30 33 41

[← volver](#)

[inicio](#)

[↑ arriba](#)





## > Riesgos Laborales/Autoprotección Escolar y Primeros Auxilios

Riesgos Laborales/Autoprotección Escolar y Primeros Auxilios

**Una gestión correcta de eventuales situaciones de emergencia, ciertamente muy poco habituales en los centros educativos, es imprescindible para garantizar la seguridad de sus usuarios, evitar la aparición del pánico (fenómeno que suele ser responsable de más víctimas que las emergencias en sí) y minimizar sus posibles consecuencias. Por otra parte, la rápida actuación ante un accidente puede salvar la vida de una persona o evitar el empeoramiento de las posibles lesiones que padezca.**

Contenidos 1 a 3 de 3

Riesgos Laborales/Autoprotección Escolar y Primeros Auxilios

### GUIA DE SEÑALIZACIÓN

[Guía de Señalización](#)

### PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

[Planes de autoprotección](#)

### PRIMEROS AUXILIOS

[Primeros Auxilios](#)

[inicio](#)

[arriba](#)

- Legislación
- Personal Docente
- Nóminas
- **Riesgos Laborales**

01 Gestión de la prevención de riesgos laborales en centros educativos

02 Comunicación Acc. y Enf. Prof., Embarazos, Acoso

03 Autoprotección escolar y primeros auxilios

04 Formación/Información

 Noticias

 Novedades



# PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (REALIZACIÓN Y DESARROLLO).

## 1º VISITA AL CENTRO:

- TOMA DE DATOS
- MEDICIONES
- DOCUMENTACIÓN

## 2º ELABORACIÓN DEL PLAN.

## 3º FASE DE IMPLANTACIÓN (INICIO).



# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

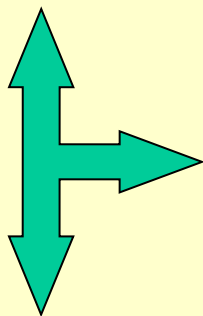
**RD. 393/2007, de 23 de marzo NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN.**

**AMBITO DOCENTE:** Especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.



# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

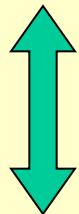
- CONTENIDO MÍNIMO SEGÚN ESTABLECE NBA.



LEGISLACIÓN Y ANEXOS OPORTUNOS  
( PAMEN, ANEXO EMERGENCIA  
NUCLEAR...)

---

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE PLANES.



•DOCUMENTO DINÁMICO Y ABIERTO (REVISIONES,  
AUDITORIAS O INSPECCIONES)

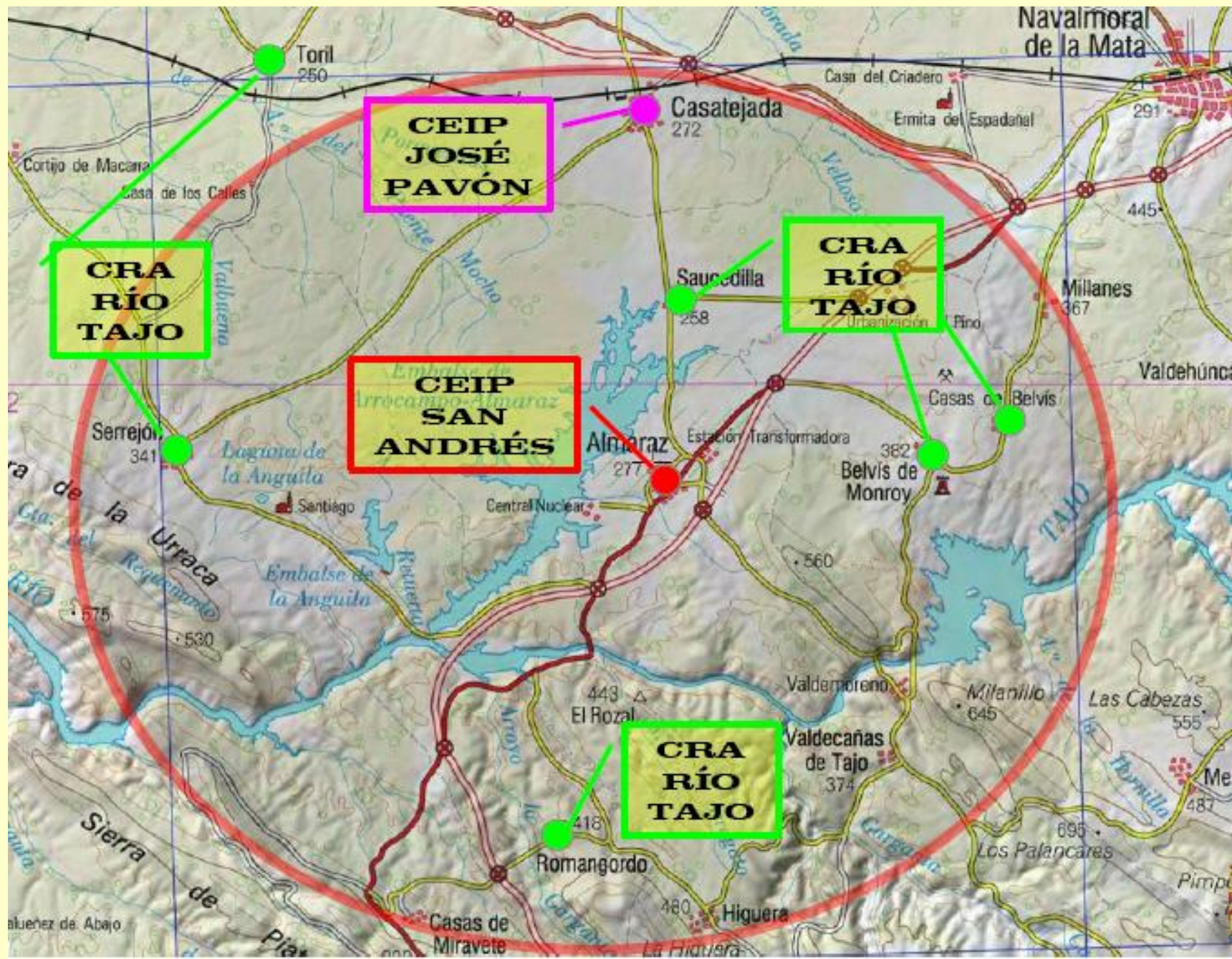
- PREIMPLANTACIÓN: FORMACIÓN/INFORMACIÓN, REUNIONES SOBRE SIMULACROS...

# SIMULACROS

- Al menos una vez al año (preferentemente en horario de mañana en el que la ocupación es máxima), al comienzo del curso.
- Instrucciones previas, Charlas formativas.
- Aviso al 112.
- Informe de Simulacro.
- Tiempos de evacuación: no más de 5 minutos.



# ÁMBITO DEL PENCA



# ÁMBITO DEL PENCA

- 2 Colegios:

• **C.E.I.P. JOSÉ PAVÓN EN CASATEJADA.**

• **C.E.I.P. SAN ANDRÉS EN ALMARAZ.**

- 1 CRA:

**CRA RÍO TAJO**-- CABECERA SAUCEDILLA.

Unidad de ROMANGORDO.

Unidad de SERREJÓN.

Unidad de TORIL.

Unidad de CASAS DE BELVIS.

Unidad de BELVIS DE MONROY.

# ÁMBITO DEL PENCA

## •TIPOLOGIA:

- ◆ Centros con edificios pequeños en una o dos alturas.
- ◆ Emplazados en amplios solares con grandes patios y baja densidad de edificación en la zona.
- ◆ Alumnos de Infantil y primaria (edades entre 3-11 años).
- ◆ Reducido número de trabajadores.
- ◆ Elevada población árabe.

LOCALIDAD	TRABAJADORES	ALUMNOS	EDIFICIOS
ALMARAZ	15	130	1
CASATEJADA	23	135	3
SAUCEDILLA	9	80	3
ROMANGORDO	3	15	1
TORIL	1	10	1
SERREJON	3	23	2
CASAS DE BELVIS	2	20	1
BELVIS DE MONROY	1	9	1



# ÁMBITO DEL PENCA

## PAUTAS DE ACTUACIÓN DEL CENTRO EN CASO DE ACCIDENTE NUCLEAR.

Dada la proximidad de este Centro Educativo a la Central Nuclear de Almaraz, en su Plan de Autoprotección se ha contemplado la posibilidad, aunque sea remota, de un accidente nuclear, en cuyo caso se llevarían a cabo una serie de acciones con el objetivo de evitar o al menos reducir en lo posible los efectos adversos. Antes de proceder a exponer las pautas específicas del Centro, hay que recordar que existe un Plan de Emergencia Nuclear exterior a la Central Nuclear de Almaraz (PENCA) en el cual están integrados los Planes de Actuación Municipal en Emergencia Nuclear de Almaraz (PAMEN) de las localidades cercanas a la central. Estos planes se activarían en caso de que se decretara una emergencia nuclear, dando las autoridades municipales la señal de alarma en cada municipio. A partir de este instante las autoridades municipales transmitirán en todo momento la información necesaria y las medidas a adoptar dependiendo de las circunstancias y evolución del suceso.

Si la emergencia sucediera en horario lectivo:

1. El Centro, tras recibir la comunicación de la emergencia nuclear por parte de las autoridades municipales, procederá al **confinamiento** ~~de todos los miembros~~ de la comunidad educativa en la dependencia del Centro más adecuada a tal fin. Se esperará en dicho lugar las instrucciones que transmitan las autoridades responsables locales.
2. Si la emergencia decretada no requiere ninguna acción inmediata, se mantendrá el confinamiento hasta el final de la jornada lectiva, momento en el cual, todos los alumnos del centro se reintegrarán a su unidad familiar en la forma en que lo realizan habitualmente. El Centro, si las autoridades municipales estiman necesario la suspensión de la actividad lectiva, informará a las familias de dicha circunstancia.
3. Si por el contrario, la emergencia requiere una evacuación inmediata del municipio, se evacuará el Centro de manera colectiva con los medios públicos previstos, al lugar establecido para la localidad, donde se reunirán con sus familiares. Ante tal contingencia es importante que los padres eviten ir al colegio a por sus hijos, pues ello podría originar el colapso de las vías de circulación próximas al Centro.
4. El Centro colaborará en el **reparto de yoduro potásico** para su ingesta como profilaxis radiológica en caso de que las autoridades sanitarias lo consideren necesario. Por ello, si los padres / tutores tienen conocimiento de que sus hijos / tutelados no debe ingerir yoduro potásico, deben informar al Director del centro de dicha circunstancia."

A continuación se incluyen también algunas pautas generales a tener en cuenta:

- ◆ En caso de emergencia es importante atender solo a fuentes oficiales, conservar la serenidad y seguir las instrucciones que desde dichas fuentes les transmitan. Recuerde que una actuación consciente y organizada de los ciudadanos es la mejor garantía de protección y seguridad.
- ◆ Es necesario evitar el uso del teléfono si no es imprescindible para no saturar y bloquear las líneas.
- ◆ Es conveniente consumir únicamente alimentos envasados y agua embotellada.
- ◆ Hay que tener en cuenta que las autoridades pueden establecer un control de accesos (entrada/salida) en la zona afectada.

- Se recuerda el PENCA y los PAMEN.

CONFINAMIENTO

- Medidas de profilaxis.
- Pautas generales.

# ÁMBITO DEL PENCA

## INFORMACIÓN PARA PADRES / TUTORES

Este centro educativo dispone de un **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** que contempla las pautas de actuación en caso de eventuales emergencias.



Consejería de Educación

Dirección General de Personal Docente

Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos

# ÁMBITO DEL PENCA

Los tipos de emergencias que nos podemos encontrar son:

- **Emergencias por causas naturales:** Tormentas, vendavales, lluvias intensas, inundaciones, terremotos.



- **Emergencias por causas tecnológicas o no naturales:** Incendio, agresiones, accidentes con daño para la salud, emergencia Nuclear, ...



Consejería de Educación

Dirección General de Personal Docente

Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos

# ÁMBITO DEL PENCA

Periódicamente, se celebrarán **SIMULACROS** para poner a prueba el Plan y para que los alumnos aprendan, mediante la práctica, las pautas de actuación correctas ante una emergencia.

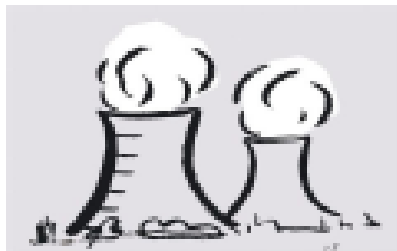
En los Simulacros se ensayará, bien la **EVACUACIÓN** de los alumnos hacia un **punto de reunión** preestablecido, bien el **CONFINAMIENTO** de los mismos en dependencias del propio centro.



# ÁMBITO DEL PENCA

## ACTUACIÓN DEL CENTRO EN CASO DE EMERGENCIA NUCLEAR

Este centro educativo contempla en su **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** la posibilidad de una **Emergencia Nuclear**.



Las actuaciones programadas se ajustan al plan de actuación diseñado por las Autoridades Locales.



Consejería de  
Educación y Cultura

Dirección General de Personal Docente

Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos

# ÁMBITO DEL PENCA

Como norma general:

*1. El Centro, tras recibir la comunicación de la emergencia nuclear por parte de las autoridades municipales, procederá al **confinamiento** de todos los miembros de la comunidad educativa en la dependencia del Centro preestablecida con tal fin. Se esperará en dicho lugar las instrucciones que transmitan las autoridades responsables locales.*



*2. Si la emergencia decretada no requiere ninguna acción inmediata, se mantendrá el confinamiento hasta el final de la jornada lectiva, momento en que los alumnos se reintegrarán a su unidad familiar como lo hacen habitualmente. El Centro, si las autoridades municipales estiman necesario la suspensión de la actividad lectiva, informará a las familias de dicha circunstancia.*



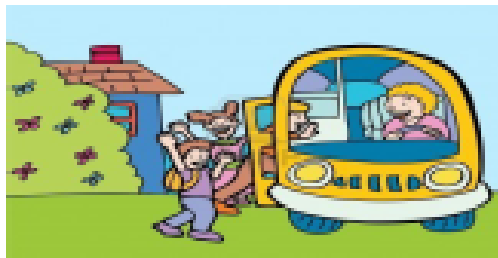
Consejería de  
Educación y Cultura

Dirección General de Personal Docente

Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos

# ÁMBITO DEL PENCA

3. Si por el contrario la emergencia requiere una evacuación del municipio, se evacuará el centro de forma colectiva con los medios públicos previstos, al lugar de recepción establecido.



4. En caso de que las autoridades sanitarias lo consideren necesario, el Centro colaborará en el reparto de yoduro potásico para su ingesta como **profilaxis radiológica**, ofreciendo a los alumnos las dosis preestablecidas por dichas autoridades según la edad..

*"Si usted tiene conocimiento de que su hijo/tutelado no debe ingerir yoduro potásico debe informar al Director del centro de dicha circunstancia."*



Consejería de  
Educación y Cultura

Dirección General de Personal Docente

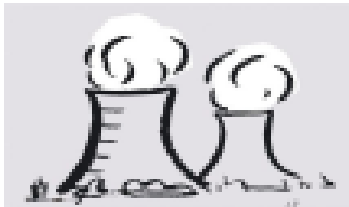
Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos



# ÁMBITO DEL PENCA

أداء المركز التربوي في حالة حدوث كارثة نووية

هذا المركز التربوي أدرج في تصميم الحماية الذاتية المتوفر لديه إمكانية حدوث طارئ نووي



لإجراءات المخطط لها تتوافق مع خطة العمل المصممة من طرف السلطات المحلية



Consejería de  
Educación y Cultura

Dirección General de Personal Docente

Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos

# ÁMBITO DEL PENCA

- Informe Simulacro CEIP San Andrés de Almaraz.

Plan de Autoprotección CEIP San Andrés – Almaraz.

## INFORME DEL SIMULACRO DE EMERGENCIAS

Centro: CEIP SAN ANDRÉS

Fecha del simulacro: 06-NOVIEMBRE-2013

Hora del simulacro: EN TORNO A LAS 12:30 HORAS

- 1) Tiempos reales de evacuación obtenidos para el conjunto del edificio y para cada una de sus plantas, número total de personas evacuadas y su distribución por plantas.

TIEMPO TOTAL DE EVACUACIÓN, 2 MINUTOS POR LOS ALUMNOS DE LA 1ª PLANTA - 48 ALUMNOS  
TIEMPO DE EVACUACIÓN DE 24 ALUMNOS PLANTA BAJA, 1'30 MINUTO  
LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, E.3, TARDARON 2 MINUTOS EN SALIR DEL EDIFICIO

- 2) Análisis sobre si el diseño de la evacuación fue respetado y si la coordinación y colaboración de los profesores fue satisfactoria. En caso contrario, informar de las posibles causas y razones que lo hayan impedido u obstaculizado.

EL DISEÑO DE LA EVACUACIÓN FUE RESPETADO POR TODOS LOS PARTICIPANTES SIENDO MUY POSITIVA LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

- 3) Valoración del comportamiento colectivo de los alumnos en una situación de emergencia y del grado de acatamiento de las instrucciones de sus profesores.

DE LOS ALUMNOS PARTICIPACIÓN BEN TURNA ACTIVOS EN SU SIMULACRO SIENDO EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES DE LOS MAESTROS

- 4) Valoración del grado de suficiencia de las vías de evacuación existentes para el desalojo ordenado del edificio.

LAS VÍAS DE EVACUACIÓN SON SUFICIENTEMENTE SUFICIENTES



# ÁMBITO DEL PENCA

•Contestación al informe de simulacro.

A/A DIRECTOR/A.  
C.E.I.P. " San Andrés"  
Calle Miguel de Cervantes, s/n.  
10350 - Almaraz - Cáceres.

Fecha 27 de Noviembre de 2013  
Origen Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos  
Asunto Seguridad y Planes de Emergencia

Estimado/a director/a:

Tras haber recibido el informe relativo al simulacro de evacuación realizado en su centro el día 5 de Noviembre, les reiteramos nuestro reconocimiento a su preocupación y colaboración en materia de prevención de riesgos laborales.

Visto el informe remitido sobre la evacuación, felicitaros por los resultados obtenidos, ya que los tiempos de evacuación observados son excelentes y parece que el plan funciona bien, siendo los únicos problemas que se detectan los referidos a pequeñas deficiencias en la transmisión de la Alarma.

Por ello, puede ser conveniente instalar repetidores del timbre en aquellas zonas en las que la señal de alarma se oiga con dificultad.

Ante cualquier consulta o aclaración no dudéis en poneros en contacto con nosotros.

Agradeciendo vuestra colaboración en materia de prevención de riesgos laborales, recibir un atento saludo:

Cáceres, a 27 de Noviembre de 2013

Fdo: Álvaro Herraiz Ortiz De La Tabla.  
Técnico del Servicio de Salud y Riesgos Laborales para Centros Educativos de la Junta de Extremadura.

# *MUCHAS GRACIAS*

**ALVARO HERRAIZ ORTIZ DE LA TABLA.**



927 00 11 11. (71111)



[alvaro.herraiz@gobex.es](mailto:alvaro.herraiz@gobex.es)



Consejería de Educación

Dirección General de Personal Docente

**Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos**